



## Ayuntamiento de Venta de Baños

### RESOLUCION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TRES MONITORES DE NATACIÓN 2018. Expte. 582/2018

En la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños y en el tablón de anuncios se publicaron las bases para la “Convocatoria y selección de personal laboral temporal de tres Monitores de Natación 2018”

Vista la base 7ª se dictará resolución en el plazo máximo de dos días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, señalando un plazo de tres días hábiles a contar del siguiente de su publicación en la página web del Ayuntamiento ([www.ventadebaños.es](http://www.ventadebaños.es)), y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Venta de Baños para subsanación por parte de los interesados de posibles deficiencias.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto.

#### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para el procedimiento de la selección de personal laboral temporal de tres monitores de natación 2018, siendo la siguiente:

#### ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	DIEZ GALÁN EDUARDO	71.940.325-M
2	GARCÍA GÓMEZ BELÉN	71.962.125-G
3	MOLLEDA AGUADO NURIA	71.971.206-C
4	PASCUAL CONTRERAS MIGUEL ANGEL	71.964.398-C
5	REDONDO CABEZAS RODRIGO	71.951.982-R
6	RIVAS FERNÁNDEZ SERGIO	71.953.539-V
7	SERRANO GONZÁLEZ MARIO	71.948.359-N
8	SUAZO ANTÓN MARÍA	71.958.599-V

Segundo.- Asimismo se señala un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la



## Ayuntamiento de Venta de Baños

---

página web ( [www.ventadebaños.es](http://www.ventadebaños.es)) para subsanación por los aspirantes de las posibles deficiencias.

Tercero - Publíquese la presente resolución en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento ( [www.ventadebaños.es](http://www.ventadebaños.es))

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha que al margen se expresan en documento electrónico. Firmado LA ALCALDESA. Doy fe LA SECRETARIA EN FUNCIONES.